

SAN CRISTOBAL

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. Nº 143 - Año 2015 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT Nº 20-26271134-0, Matrícula Nº 836, venda en pública subasta el 27 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, cuya descripción registral según ficha registral, continúa -: CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno . . . ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: . . . , ciento once, . . . - DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO Nº 12893 -: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana Nº 111 del referido plano de mensura, designado como, Lote Nº 17: mide 15 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Ochocientos veinticinco (825) m2.- y linda: al Norte calle Juan B. Justo, al Este con parte de lote S/N y parte del Lote Nº 15, al Sur con parte del lote Nº 5, y al Oeste con parte de los lotes Nos. 1,2,4 y 4, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354, Nº 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F 401 I, Aforo Nº 123229 y 127443, manifiestan que los titulares no registran inhibiciones, F 103, Aforo Nº 123227, manifiesta que no registra hipotecas y solo el embargo fecha 11/08/17 Aforo Nº 119703 monto \$ 42.307,05.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., (fs. 120) por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037322/0020-2, períodos, 2014 (t) a 2020 (t), Deuda \$ 6.583,82.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 123) La Secretaria Obras Publicas, informa que el inmueble se identifica, Lote Nº 17, Manzana Nº 111, Cuenta Municipal Nº 998, PII 07-08-00-037322/0020. La Secretaria de Finanzas, Departamento Recaudaciones (fs. 126), informa, que el Padrón Nº 998, que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, PERIODOS EN DEUDA: 07/2014 A 06/2020 \$ 60.962,90.- No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. Liquidación por servicios prestados (cortes pasto), año 2015 a 2020, \$ 207.622,80.-. El Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 131), manifiesta que la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL S.R.L. y/o CARDONA VICENTA V. DE s/ Apremio" - Expte. Nº 143 - Año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia d Circuito Nº 10 de esta ciudad, más costas judiciales. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, PRE-CERTIFICACION CATASTRAL (fs. 106), informa, No existiendo estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, DIVISION CONTRBUCINO DE MEJORAS, (fs. 114), Se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168,2250, 3375 y 11461. De Constatación judicial surge (fs. 140) -: me constituyo en el inmueble ubicado sobre calle Juan B. Justo entre calles San Lorenzo y Laprida de la ciudad de San Cristóbal, Lote Nº 17 y procedo a efectuar la constatación ordenada. Pudiendo observar: 1)- Que se trata de un terreno baldío, ubicado sobre calle Juan B. Justo, con camino de tierra mejorado con ripio, ubicado aproximadamente a 7 (siete) cuadradas del centro urbano de la ciudad. 2)- No posee

vereda, si cunetas a cielo abierto, al sur linda con vecinos y al este y oeste con terrenos baldíos. 3)- En el lugar no existe edificación alguna. No cuenta con servicios de red eléctrica, cable video e internet. 4)- El ligar se encuentra libre de ocupantes, no existe vivienda alguna. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 254,82.- (fs. 113), de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El saldo del precio de compra devengara un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgados. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Noviembre de 2020.-

S/C 431488 Nov. 17 Nov. 19
